

**CONVOCATORIA A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MEDIANTE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

**Médica/o Cirujana/o  
REFUERZO PLAN DE INVIERNO**

**VALPARAISO, 3 de junio de 2019**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

**CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAÍSO**  
**AREA DE SALUD**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES:**

El presente proceso de selección mediante Oposición de Antecedentes tiene por objetivo proveer cargos a plazo fijo y en modalidad de servicios a honorarios, de Médico Cirujano, para REFUERZO DE PLAN DE INVIERNO en los CESFAM y SAPU dependientes de la Corporación Municipal de Valparaíso

**II.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCION CONTRATANTE y DOTACION A CONTRATAR**

NOMBRE:	: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAISO
PROVINCIA	: VALPARAÍSO
RUT.	: 70.859.400-8
DIRECCIÓN	: ELEUTERIO RAMÍREZ N°455, VALPARAÍSO
LUGAR DE DESEMPEÑO	: RED DE CESFAM Y SAPU DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO, SEGÚN SEA DESTINADA/O

**DOTACIÓN A CONTRATAR: 6 plazas de 44 horas semanales por 6 semanas**

**RENTA APROXIMADA BAJO MODALIDAD DE SERVICIOS A HONORARIOS: \$12.000 por hora.**

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO:**

Las/os médicas/os cirujanas/os que brindan sus servicios en los establecimientos de salud dependientes de la Corporación Municipal de Valparaíso, forman parte del equipo de salud entregando atención integral, de calidad y segura a la persona, familia y comunidad, para contribuir a la resolución de los problemas de salud que afectan el bienestar y la calidad de vida, en personas de toda edad, género, nacionalidad y etnia. El médico de refuerzo del plan de invierno, orienta su accionar a la resolución eficaz y eficiente de problemas de salud agudos propios de la temporada invernal, siendo capaz de coordinarse con el equipo para una mayor resolutivez, y desempeñarse bajo una modalidad de mayor rendimiento.

**IV.- REQUISITOS GENERALES:**

Los postulantes deben cumplir con los requisitos especiales, señalados en el artículo 33 de la Ley N° 19.378, esto es,

1. Estar en posesión de un título profesional válido en Chile de Médico Cirujano.
2. Ser Ciudadano. En casos de excepción, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
3. Encontrarse habilitado para desempeñarse en instituciones públicas de salud, en conformidad con lo establecido en el Régimen de Garantías en salud y la Ley de Examen Único Nacional de Conocimientos Médicos.

4. Tener una salud compatible con el cargo.
5. Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6º de la Ley 19.378, tal como se señala:  
Artículo 6º "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a, artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, bioquímicos y Cirujano-dentistas. Letra b, Otros Profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.
6. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
7. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley 18.834, Estatuto administrativo), a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.
8. No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 18.695. y art. 56 Ley 19.653.

#### **V.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**

Remitir antecedentes mediante correo electrónico a [seleccion@cmvalparaiso.cl](mailto:seleccion@cmvalparaiso.cl) .

Los **documentos en el primer contacto** serán los siguientes:

1. Copia de cédula de identidad, por ambos lados.
2. Currículum vitae actualizado.
3. Certificado de inscripción como prestador en la Superintendencia de Salud.

De cumplir con los requisitos básicos de acreditación y habilitación profesional, se solicitarán además:

1. Certificado de título profesional, legalizado ante notario, de antigüedad no mayor a 30 días.
2. Certificado de antecedentes, con una antigüedad no mayor a 30 días.
3. Declaración jurada. Que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones a cargo público por calificación deficiente, encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito.
4. Declaración Jurada Simple: Que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833 o 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
5. Declaración jurada de salud compatible con la función.

## Cronograma de Actividades

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
Fecha de publicación	17 de junio de 2019
Fecha de cierre de recepción de antecedentes	24 de junio de 2019, 16:00 horas
Filtro Curricular	25 de junio de 2019
Resolución	26 de junio de 2019
Notificación al profesional	26 de junio de 2019
Fecha de inicio de funciones	27 de junio de 2019

